

Unidad Administrativa de Presidencia
Expte.: 5724/2024
Ref.: OBG/mgs
Trámite: CAMBIO DE PUESTO PERSONAL EVENTUAL

ONALIA BUENO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta.

Extracto: CAMBIO DE PUESTO PERSONAL EVENTUAL

Visto el informe emitido por David Chao Castro, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias n.º 3, de fecha 3 de enero de 2017, a petición verbal de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 3.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; y 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como 207 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, de fecha 27 de marzo de 2024, que literalmente dice :

"David Chao Castro, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Función Pública del Gobierno de Canarias n.º 3, de fecha 3 de enero de 2017, a petición verbal de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 3.1.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; y 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como 207 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, tengo a bien emitir informe-propuesta de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Tras la celebración, el pasado día 28 de mayo de 2023, de las elecciones municipales que dieron lugar a la constitución de la nueva corporación municipal, se produjo el cese del personal eventual de este ayuntamiento, cese que se produce, por mandato de ley, "cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento".

SEGUNDO.- En el Pleno municipal celebrado el día 23 de junio de 2023 se aprobaba inicialmente "la creación de cuatro puestos de trabajo de personal eventual de confianza y asesoramiento especial para el mandato 2023-2027, en sustitución de los existentes", quedando determinados los siguientes puestos como siguen:

<< PUESTO 1

DENOMINACIÓN: Asesor/a de Presidencia.

DEDICACIÓN: Jornada parcial (60%).

RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: 19.000 euros en 14 pagas de 1.357,14 euros.

ÁREAS A LAS QUE SE ADSCRIBE: Área de Presidencia

FUNCIONES PRINCIPALES: Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas.

[...]

PUESTO 3

DENOMINACIÓN: Asesor/a de Servicios Públicos.

DEDICACIÓN: Jornada parcial (60%).

RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL: 19.000 euros en 14 pagas de 1.357,14 euros.

ÁREAS A LAS QUE SE ADSCRIBE: Servicio administrativo de servicios públicos.

FUNCIONES PRINCIPALES: Apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas. >>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	01/04/2024 09:06
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	01/04/2024 10:00

TERCERO.- Mediante **decreto n.º 2023/6079**, de 30 de octubre, se resolvía lo siguiente:

<< **Primero.-** Nombrar a *Dña. Marlene Sosa Araña*, con D.N.I. n.º ***071***, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento especial de Asesor de Servicios Públicos, con las funciones específicas de “apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas”, con una retribución bruta anual de 19.000,00 euros (en 14 pagas de 1.357,14 euros), por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

Segundo.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. Además, cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa, autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

[...] >>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, TREBEP).

— Los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRRL).

— El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRDLRL).

— El artículo 59.1.t) del vigente Reglamento Orgánico Municipal (en adelante, ROM).

SEGUNDO.- El régimen jurídico de este personal eventual se encuentra regulado en los **artículos 104 y 104 bis** de la LRRL, en concordancia con el **artículo 176** del TRDLRL, y en el **artículo 12** del TREBEP.

Este último artículo establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

TERCERO.- De acuerdo con el **artículo 104** de la LRRL, el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato; estas determinaciones solo pueden modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.

CUARTO.- La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna y al mismo se le aplica el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Por otra parte, el personal eventual solo podrá desempeñar funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial, lo que conlleva que este personal no podrá realizar funciones que coincidan con el asesoramiento que corresponde tanto a los funcionarios con habilitación de carácter nacional como a las funciones propias de los funcionarios de la propia Corporación y que, a su vez, correspondan a las escalas de Administración General o Administración Especial.

QUINTO.- El nombramiento y cese de este personal corresponde, en exclusiva, a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación. Podrán ser cesados o separados libremente, en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	01/04/2024 09:06
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	01/04/2024 10:00



Unidad Administrativa de Presidencia
Expte.: 5724/2024
Ref.: OBG/mgs
Trámite: CAMBIO DE PUESTO PERSONAL EVENTUAL

Por parte de la Alcaldía se ha creído conveniente modificar la adscripción de Dña. Marlene Sosa Araña, quien fue designada Asesora de Servicios Públicos en jornada parcial, de modo que deje de prestar sus servicios en el Área de Servicios Públicos para pasar a prestarlos en el Área de Presidencia. Para ello, deberá producirse el cese como Asesora de Servicios Públicos, correspondiente al puesto número 3 de los aprobados en el acuerdo plenario de 23 de junio de 2023, para poder ser nombrada como Asesora de Presidencia con jornada parcial, correspondiente al puesto número 1 de los aprobados por el Pleno.

SEXTO.- El nombramiento del personal eventual, las funciones asignadas, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se han de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y, en su caso, en el propio de la corporación.

SÉPTIMO.- El nombramiento se notificará al interesado y al registro de personal.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 207 y siguientes del vigente Reglamento Orgánico Municipal, el que suscribe eleva a la Alcaldía-Presidencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Cesar a Dña. Marlene Sosa Araña, con D.N.I. n.º ***071***, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento especial de **Asesora de Servicios Públicos**, con las funciones específicas de *“apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas”*, con una retribución bruta anual de 19.000,00 euros (en 14 pagas de 1.357,14 euros), **y nombrarla Asesora de Presidencia**, con las funciones específicas de *“apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas”*, con una retribución bruta anual de 19.000,00 euros (en 14 pagas de 1.357,14 euros), todo ello **con fecha de efecto de 1 de abril de 2024** y considerando que la persona nombrada es adecuada para desarrollar ese nuevo puesto.

SEGUNDO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. Además, cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa, autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- Notificar este nombramiento a la interesada para que en el término de 3 días tome posesión del cargo.

CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al Servicio de Intervención y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Por todo ello, de conformidad y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y artículo 58 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), por el presente Decreto, **HE**

RESUELTO:

PRIMERO.- Cesar a Dña. Marlene Sosa Araña, con D.N.I. n.º ***071***, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza o de asesoramiento especial de **Asesora de Servicios Públicos**, con las funciones específicas de *“apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa de las áreas afectadas, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas en las mismas”*, con una retribución bruta anual de 19.000,00 euros (en 14 pagas de 1.357,14 euros), **y nombrarla Asesora de Presidencia**, con las funciones específicas de *“apoyar en el diseño y planificación estratégica de los distintos servicios públicos municipales, colaborar en el impulso de la actividad política y administrativa, así como supervisar la preparación, programación y ejecución de las políticas públicas”*, con una retribución bruta anual de 19.000,00 euros (en 14 pagas de 1.357,14 euros), todo ello **con fecha de efecto de 1 de abril de 2024** y considerando que la persona nombrada es adecuada para desarrollar ese nuevo puesto.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	01/04/2024 09:06
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	01/04/2024 10:00

SEGUNDO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. Además, cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la Alcaldesa, autoridad a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- Notificar este nombramiento a la interesada para que en el término de 3 días tome posesión del cargo.

CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al Servicio de Intervención y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Mogán, lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta.

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
(según Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/verificar/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) DAVID CHAO CASTRO	Alcaldesa-Presidenta Secretario General Accidental	01/04/2024 09:06 01/04/2024 10:00